

Expediente: 1698/23

Carátula: LONZALLES JOSE MARIA Y OTROS C/ VEGA BRUNO FEDERICO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/03/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20323484350 - GONZALEZ, TOMAS RAMON-ACTOR/A

90000000000 - ARAUJO, JOSE FABIAN-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1698/23



H101011459223

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: LONZALLES JOSE MARIA Y OTROS c/ VEGA BRUNO FEDERICO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 1698/23

San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2023. 1- Recibido. 2- Previo a sorteo de mediador/a, acredite a través del Portal SAE declaratoria de herederos **DE CAMPERO RAUL EDUARDO**. Asimismo, deberá consignar a las partes requeridas con datos completos a fines a los fines de la notificación que prescribe el art. 10 de la Ley 7.844. 3- Asimismo, adjunte poder con la firma digital del letrado interesado. 4- CUMPLIDO, pase a sorteo de mediador/a. 5- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 6- A conocimiento de la parte interesada.-VLR

Actuación firmada en fecha 30/03/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.